

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTATALES DEL AÑO 2008

PRECISIÓN

- COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA.
- COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS.
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA.
- CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE AIRE COMPRIMIDO.
- COPA DE S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

1.- OBJETIVO.-

Establecer las Normas Generales y Específicas que regulan el desarrollo de las Actividades Deportivas Estatales programadas para el año 2008.

2.- NORMAS GENERALES.-

2. 1.- Reglamentación.

Todas las competiciones que se recogen en esta Normativa se regirán por el vigente Reglamento de la I. S. S. F., o el específico para la Modalidad de Pistola 9 mm. La RFEDETO se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de estas pruebas.

En las competiciones del Calendario Nacional que no estén organizadas directamente por la RFEDETO, será responsabilidad del club organizador el cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos Técnicos y en esta Normativa, declinando la RFEDETO cualquier responsabilidad al respecto. Los resultados de estas competiciones serán válidos a todos los efectos salvo para ser homologados como récord y para la formación de los equipos nacionales.

Cualquier incidencia imprevista o reclamación será resuelta en cada caso por el Jurado de Competición/Clasificación/Apelación.

2.2.- Consideraciones sobre los Jurados.

Con el fin de adaptar lo referido en el reglamento de la ISSF a los miembros de los Jurados, a las competiciones de carácter nacional, se establece lo siguiente:

- 1º Los árbitros de la competición, dentro de la modalidad para la que han sido designados, están capacitados para amonestar oficialmente a un tirador por las infracciones que pueda cometer en el desarrollo de la misma.
- 2º Los Jefes y 2º Jefes de Galería, así como los Jefes de Control y Clasificación, tendrán a todos los efectos la consideración de miembros del Jurado de las modalidades que dirijan.
- 3º No obstante, para que pueda producirse la descalificación de un tirador es imprescindible que la decisión sea tomada por la mayoría de los miembros de los Jurados de Competición o Clasificación.

2.3.- Puntuaciones mínimas.-

Para la participación en competiciones de ámbito estatal, deberán tenerse acreditadas las siguientes puntuaciones mínimas que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior:

<u>MODALIDADES</u>	<u>SENIOR</u>	<u>JUNIOR M.</u>	<u>DAMAS</u>	<u>JUNIOR F.</u>
Pistola Libre	510	450		
Pistola Velocidad	505	450		
Pistola Aire	510	470	320	310
Pistola Deportiva			500	450
Pistola Standard	500	440		
Pistola Fuego Central	510			
Pistola 30 + 30		460		
Pistola 9 mm.	490			
Pistola Aire Velocidad 10 m.	20	15	10	7
Pistola Aire Standard 10 m.	330	300	200	180
Fusil L. G. C. Tendido	500		470	
Fusil L. G. C. 3 x 40	900			
Fusil S. G. C. 3 x 20	470		450	
Carabina Tendido	540	490	505	460
Carabina 3 x 40	980	920		
Carabina 3 x 20			480	470
Carabina Aire	530	500	320	305

Para aquellos tiradores que participen en la categoría de Veteranos no se exigen puntuaciones mínimas.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

3.1.- Individual:

Para participar en las Competiciones Nacionales, se deberá estar en posesión de la LICENCIA NACIONAL y de la Licencia Territorial emitida por la Federación a la que esté adscrito el tirador, ambas del año en curso.

Todos los tiradores deberán haber sido dados de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra Entidad Aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta cuya responsabilidad compete a la Federación Territorial a la cual pertenezca el deportista.

La LICENCIA NACIONAL deberá tramitarse necesariamente a través de las Federaciones Territoriales, una vez que la Asamblea General establezca el precio correspondiente, siempre de forma previa y con la suficiente antelación a la inscripción en la competición en la que se desee participar. Durante los tres primeros meses de cada año, los tiradores de categoría Veterano que quieran optar a competir en la categoría de Senior, deberán remitir un escrito a la RFEDETO en el que manifiesten su deseo de participar en una categoría distinta a la que les corresponda por su edad. Pasado este tiempo **la Licencia Nacional sólo se expedirá con la categoría que corresponda a la edad que se tenga.** (Art. 27 del Reglamento de Régimen Interior).

3.2.- Entidades Deportivas:

Para que un Club pueda participar como tal en las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO, debe estar inscrito obligatoriamente en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las Normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional y contar a partir del 1 de enero de 2007 con un entrenador nacional titulado por la Escuela Española de Tiro. Este requisito se deberá acreditar y comunicar por escrito a la RFEDETO indicando el nombre del entrenador, su titulación y año de obtención de la misma. El técnico deberá estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso. Los Clubes deberán cumplir con cualquier otro requisito que pueda establecer la RFEDETO.

3.3.- Participación de deportistas extranjeros.-

La participación de deportistas extranjeros en las Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO se regirá, además de lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Régimen Interior, por los siguientes apartados:

3.3.1.- Deportistas Residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles: marcas mínimas, Licencias Territorial y Nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

En las modalidades olímpicas, si les correspondiera, podrán entrar en la Final Olímpica sin que ello suponga la exclusión de algún tirador español dentro del número de finalistas reglamentado.

Podrán formar parte de Equipos de Club y Federaciones Territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

3.3.2.- Deportistas No Residentes en España:

A) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales, tanto a título individual como formando parte de equipos de Clubes y Federaciones Territoriales en aquellos casos que la legislación particular lo permita, siempre que demuestren su afiliación a la Entidad Deportiva que deseen representar y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de las armas.

B) No Comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal ni formar parte de equipos.

Exclusivamente y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta en cada momento el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán probar documentalmente tener cubierto el riesgo de accidente deportivo y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario, obtener permiso de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

3.4.- Tiradas Open:

La participación de deportistas extranjeros en competiciones de carácter OPEN se regirá por los siguientes puntos:

Podrán participar en las pruebas reglamentadas OPEN bajo las condiciones que para cada una se establezcan:

- a) RESIDENTES: Quedan equiparados a todos los efectos con los federados nacionales y su participación estará condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles: marcas mínimas, Licencia Territorial y Nacional del año en curso, etc.
- b) NO RESIDENTES: Sus armas deberán estar legalizadas en el país de origen, tener cubierto el riesgo de accidente deportivo y estar afiliados al Organismo o Federación Internacional que regule la especialidad deportiva en la que deseen participar.

4.- INSCRIPCIONES.

4. 1.- Inscripción Preliminar.

Las inscripciones preliminares de participación, tanto individual como por equipos, serán cursadas exclusivamente a través de las Federaciones Territoriales utilizando el procedimiento oficialmente articulado mediante la aplicación informática, que responde al mismo criterio que los formularios tradicionales que se acompañan como ANEXO I, y que sólo se utilizarán como último recurso en caso de cualquier incidencia informática.

Las hojas de inscripción (individual y equipos) según el procedimiento informático establecido, deberán incluir los nombres de los componentes de los equipos, deberán ser remitidas a la RFEDETO tan pronto como sea posible y siempre dentro del plazo que para cada competición se señala en las Normas Específicas que se describen en el ANEXO II.

Con la inscripción se indicará el código de pago que aparezca en el documento de ingreso por los derechos de participación realizado por la Federación Territorial, sin cuya justificación y código no será aceptada ninguna inscripción.

Con carácter excepcional y atendiendo siempre a un motivo justificado, la RFEDETO se reserva la potestad de aceptar la inscripción y participación en cualquiera de estas competiciones de algún tirador miembro de los Grupos de Alta Competición en modalidades olímpicas, aunque su participación no se ajuste a los distintos requisitos contemplados en la presente Normativa.

De darse esta situación, el tirador del G.A.C. deberá igualmente cursar la inscripción a través de su Federación Territorial, haciendo efectivo a la misma el pago de la cantidad económica correspondiente. Para que esta circunstancia no perjudique al resto del colectivo de tiradores nacionales, su participación nunca irá en detrimento del número máximo de participantes permitido, en caso de que existiese este condicionante.

En aquellas competiciones en las que haya becas, los tiradores del G.A.C. que participen bajo estas circunstancias excepcionales sólo tendrán derecho a las becas asignadas a las modalidades de las que son miembros del G.A.C.

Las Federaciones Territoriales podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por MODALIDAD-CATEGORÍA crean convenientes, pero diferenciándolos de alguna manera para poder ser identificados.

Los Clubes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Clubes sólo pueden inscribir un equipo por MODALIDAD, que podrá estar compuesto por tiradores de diferentes categorías, a condición de que compitan el mismo día y en parecidas condiciones. Para las pruebas de aire comprimido (Carabina y Pistola), se consideran modalidades independientes las dos variantes de 40 y 60 disparos (mujeres y hombres).

Cumplido el plazo límite de inscripción, la RFEDETO confeccionará y enviará a todas las Federaciones Territoriales el Programa Definitivo de la competición correspondiente.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva Federación Territorial comunique por fax a la RFEDETO la ausencia del tirador, con una antelación mínima de 72 horas respecto al primer día de Competición que figure en el Programa.

4. 2.- Confirmación de inscripciones.

En el momento de la confirmación de las inscripciones el tirador deberá mostrar la Licencia Territorial y Nacional del año en curso, así como la Licencia de Armas de Fuego en aquellas Competiciones en las que se utilicen éstas. Del mismo modo deberá recoger el formulario para el control de armas y equipos junto con el dorsal, que obligatoriamente deberá llevar prendido a la espalda y por encima de la cintura, para poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

Las modificaciones de los equipos previamente inscritos sólo se podrán realizar antes de las 17:00 horas del día anterior al de celebración de la competición para la que estén inscritos. Las modificaciones únicamente serán aceptadas cuando sean propuestas por los Delegados de la Federación o del Club . Estos Delegados deberán estar debidamente acreditados por la entidad a la que representen. Sin dicha acreditación no se aceptará ningún cambio.

4. 3.- Cuotas de inscripción.

Para las distintas competiciones de ámbito estatal de la presente temporada se abonarán las siguientes cuotas.

COMPETICIÓN	INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL	MATRÍCULA INDIVDL POR MODALIDAD	INSCRIPCIÓN EQUIPO/MODALIDAD
Copa de SS. MM.	33 €	13 €	
Copa Presidente A. D.	30 €	10 €	30 €
Campeonatos de España	30 €	10 €	30 €
Copa de S.A.R. el Príncipe		10 €	

Los Juniors sólo pagarán LA MATRÍCULA INDIVIDUAL POR MODALIDAD y LA INSCRIPCIÓN POR EQUIPOS si los constituyeran, salvo en la Copa del Rey donde abonarán la misma cantidad que los Seniors y las Damas.

En el Campeonato de España Juvenil de Aire Comprimido no se abonarán ni la INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL, ni la MATRÍCULA INDIVIDUAL POR MODALIDAD, ni tampoco la INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

Los tiradores que participen en la 1ª y 2ª Fase de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina de Aire Comprimido, dado que se celebran en un mismo fin de semana, tendrán que abonar tan sólo UNA INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL y DOS MATRÍCULAS INDIVIDUALES POR MODALIDAD (una por cada una de las Fases).

La inscripción y el abono de las correspondientes tasas para la 3ª Fase darán derecho a la participación en ésta **y/o** en la **Final de la Copa**.

El importe total de las inscripciones realizadas por cada Federación Territorial será transferido a la siguiente cuenta:

TITULAR: Real Federación Española de Tiro Olímpico
ENTIDAD: Barclays Bank.
SUCURSAL: 0065 – 1315.
Nº CUENTA: 02 - 0001009706.

o bien podrán adjuntar a la hoja de inscripción talón nominativo cruzado. De cualquier forma, siempre se acompañará el documento de pago utilizado o su correspondiente fotocopia.

5.- SORTEOS.

Los sorteos de tandas y puestos serán publicados a partir de las DOCE HORAS del día anterior al de la celebración de cada prueba.

6.- CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS.

Antes de cada competición todas las armas y equipos deben ser inspeccionados por la Sección de Control de Equipo para comprobar que se ajustan a las normas de la I.S.S.F. El tirador es responsable de presentar sus armas y equipo con tiempo suficiente antes de la competición. Una vez aprobados serán sellados y registrados en la hoja de control.

Las armas de fuego deberán presentarse junto con la guía de pertenencia.

Después de que las armas y el equipo hayan sido aprobados no podrán ser alterados ni antes ni durante la competición.

La aprobación por parte de la Sección de Control de Equipo es válida solamente para la competición en la que se haya hecho la inspección.

7.- CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones de cada una de las competiciones incluidas en esta Normativa se publicarán de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO II.

En las modalidades olímpicas para que se celebre la final correspondiente se requerirá la participación mínima de cuatro tiradores/as.

En ningún caso se entregarán los blancos de las competiciones, ni tampoco las tiras de papel de la impresora cuando los blancos sean electrónicos.

8.- TROFEOS, UNIFORMIDAD, RÉCORDS Y PREMIOS.

8.1.- Trofeos.

En las competiciones organizadas por esta RFEDETO, para que haya entrega de trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

- a) Clasificaciones individuales:
 - Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
 - Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
 - Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
 - Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.
- b) Clasificaciones de equipos (Federación y Clubes):
 - Para que exista entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

- a) En las clasificaciones individuales:
 - Trofeo a los campeones de cada modalidad/categoría.
 - Medalla a los tres primeros clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- c) En las clasificaciones de equipos de Federación:
 - Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- d) En las clasificaciones de equipos de Clubes:
 - Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad..
 - Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios ni tampoco se tendrá opción a recibir los correspondientes trofeos, medallas ó diplomas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla ó diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Al igual que sucede en la mayoría de las competiciones internacionales, las referencias al lugar, fecha, marca, puesto, modalidad, categoría, etc... de la competición,

En el Campeonato de España de Armas Olímpicas, se instituyó en el año 2002 la entrega de la **Copa Barón de Güell** al ganador de la modalidad de Pistola Libre bajo las siguientes condiciones:

- Cada año se entregará una réplica de la Copa al Campeón de España en la modalidad de Pistola Libre en la categoría Senior.
- La Copa original se entregará al Campeón de España Senior en Pistola Libre que lo sea a partir del 2.002 e incluido éste, 3 años consecutivos ó 5 alternos.
- Igualmente se le entregará la original para que sea depositada en su Federación Territorial hasta el siguiente campeonato.
- El tirador deberá entregar personalmente el original de la Copa en la Oficina de la Organización, en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- El ganar la Copa no supone ningún derecho añadido ni otorga al tirador la potestad de elegir la sede del Campeonato de España del año siguiente.

8.2.- Uniformidad en las Entregas de Trofeos.

Con la finalidad de **mejorar la imagen de nuestro deporte** de cara a las instituciones, medios de comunicación, etc..., debe extremarse el cuidado en la presentación y uniformidad de los deportistas la entrega de trofeos. Tanto en las entregas de clasificación individual, como por equipos de Federaciones Territoriales y de Clubes los tiradores deberán **subir al podium vistiendo ropa deportiva**, y en la medida de lo posible, similar para todos los componentes del equipo.

8.3.- Récords y Premios.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de Régimen Interior sólo se homologarán como récords nacionales los obtenidos en:

- Competiciones del calendario de la RFEDETO organizadas directamente por esta, y que se hayan desarrollado técnica, arbitral y organizativamente bajo actuación directa del Área Técnica y del Comité Nacional de Jueces-Arbitros de la RFEDETO.

- Competiciones internacionales del calendario oficial de alguna de las federaciones internacionales a las que pertenece la RFEDETO, organizadas directamente o por delegación de la propia federación internacional, y que cumplan con todos los requisitos técnicos, organizativos y arbitrales de los respectivos reglamentos internacionales.

Se concederá un premio de 301 € por superar el Récord de España Individual existente en cada modalidad olímpica en las categorías de Senior, Damas, Junior Masculinos y Junior Femeninos. Si fuese obtenido por más de un participante se le entregará al más alto (nuevo récord) y si son iguales se lo repartirán a partes iguales. (Véase Anexo IV).

9.- CONTROL ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los controles antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en cualquier competición nacional lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo ante el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o cadenas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional.

10.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

Cualquier tirador o Delegado Federativo tiene derecho a reclamar o apelar los hechos o decisiones que se produzcan en una competición y afecten a sus intereses deportivos. De suceder esto, deberá hacerlo en tiempo y forma de acuerdo con los procedimientos que señala el Reglamento de la I.S.S.F. en los artículos correspondientes, y su reclamación será resuelta por los Jurados de Competición/Clasificación/Apelación.

El depósito que debe acompañar será de 30 € que será devuelto si la reclamación es aceptada.

En el caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición o Clasificación, y si recurre al Jurado de Apelación el depósito será de 60 € que, junto con el inicial de 30 €, serán devueltos si se confirma justificada la Apelación.

Este mismo procedimiento se aplicará en las competiciones con blancos electrónicos.

11.- TIEMPOS DE COMPETICIÓN.

En función del tipo de blancos existente en cada instalación se aplicarán los tiempos que se indican a continuación:

<u>COMPETICIÓN</u>	<u>BLANCO</u>	
	<u>Con operador de foso</u>	<u>Otros sistemas</u>
FUSIL LIBRE G. C. 3 x 40:		
Posición Tendido:	1 h. 15 m.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 45 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 30 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
FUSIL STÁNDAR G. C. 3 x 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
FUSIL LIBRE G. C. TENDIDO.	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
CARABINA LIBRE 3 x 40:		
Posición Tendido.	1 h.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 15 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
CARABINA DEPORTIVA 3 X 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
CARABINA LIBRE TENDIDO:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.

12.- COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA (Cal .22 y Aire Comprimido).

Esta nueva edición, y como medida de PROMOCIÓN DEPORTIVA, queda abierta a las categorías inferiores con el objeto de que este colectivo cuente con más competiciones (hasta ahora reducidas a dos), para hacer las marcas mínimas que dan acceso al Grupo de Alta Competición.

En la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina 2008 podrán participar:

- Tiradores de categorías absoluta (Seniors y Damas).
- Tiradores del Grupo de Alta Competición Junior que se relacionan en el Anexo III.
- Tiradores Juniors, Juveniles y Cadetes, siempre que puedan acreditar haber realizado las puntuaciones mínimas exigidas para la participación de los Seniors o Damas en competiciones de ámbito estatal (punto 2.3 de esta Normativa).

Todos estos tiradores, sin excepción, competirán en categoría absoluta, en una clasificación única, realizarán el número de disparos correspondiente a los Seniors y Damas y deberán abonar el importe de la INCRIPCIÓN INDIVIDUAL y de la MATRÍCULA POR MODALIDAD que se refleja en el punto 4.3 de esta Normativa.

Las tres Fases estarán abiertas a la participación referida en el párrafo anterior, con el único condicionante de que sólo podrán inscribirse en la 3ª Fase aquellos tiradores que hayan participado como mínimo en una de las dos primeras Fases, y sólo en aquellas modalidades en las que hayan competido previamente.

En la 1ª, 2ª y 3ª Fase están programadas las correspondientes competiciones SIN ELIMINATORIAS.

En el mismo lugar donde se celebre la 3ª Fase y después de cada competición, se celebrará la Final de la Copa de SS.MM. El Rey y La Reina. En esta Final podrán participar los deportistas cuya media aritmética de las dos mejores marcas de las Fases en las que hayan participado sea la más alta. De producirse algún empate en los últimos puestos para acceder a la Final Olímpica, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido la mejor marca. En el caso de coincidir en la mejor marca, se desempatará recurriendo a la última serie y anteriores.

A efectos de RÉCORD de España con Final, solo se considerará el sumatorio del resultado de la 3ª Fase más el obtenido en la Final.

Si por coincidencia de fechas de alguna de las Fases de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina con alguna competición internacional de las incluidas en la Planificación Deportiva de la RFEDETO para el año 2008 algún tirador del Grupo de Alta Competición no pudiese participar en alguna de ellas, para no perjudicar los intereses deportivos de quienes nos representan como Equipo Nacional Español, se validarán a todos los efectos los resultados que pudiesen obtener en la prueba internacional.

13.- TROFEOS ROTATORIOS.

Estos trofeos se indican en el Anexo II.

14.- PROGRAMA PROVISIONAL PARA CADA COMPETICIÓN.

A continuación se indican los Programas Provisionales para cada una de las competiciones.

Éstos Programas deben ser considerados como orientativos y provisionales, pudiendo ser modificados por la RFEDETO si las circunstancias y la participación así lo aconsejasen.

14.1.- 1ª y 2ª FASES DE LA COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE AIRE COMPRIMIDO. (Organiza RFEDETO).

Día 8 de febrero:

Mañana: Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Tarde: 1ª Fase: Competición de P.A.C. (60) y P.A.C. (40).

Entrenamientos de P.A.C. y C.A.C.

Día 9 de febrero:

Mañana: 1ª Fase: Competición de C.A.C. (60) y C.A.C. (40).

Tarde: 2ª Fase: Competición de P.A.C. (60) y P.A.C.(40).

Entrenamientos de C.A.C.

Día 10 de febrero:

Mañana: 2ª Fase: Competición de C.A.C. (60) y C.A.C. (40).

14. 2.- **1ª FASE DE LA COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS (Excepto Aire Comprimido). (Organiza RFEDETO).**

Día 17 de abril:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 18 de abril:

Competiciones de P.Velocidad (1ª Fase), Carabina 3X40 y Carabina 3X20

Día 19 de abril:

Competiciones de P. Velocidad (2ª Fase) y Carabina Tendido.

Día 20 de abril:

Competiciones de Pistola Deportiva y Pistola Libre.

14. 3.- **COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS. (Organiza RFEDETO).**

Día 1 de mayo:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 2 de mayo:

Competición de Pistola Standard. (SR, V, JM).

Día 3 de mayo:

Competición de Pistola Fuego Central.(SR, V.).

Día 4 de mayo:

Competición de Pistola 9 mm.(SR, V.).

14. 4.- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Sólo Veteranos). (Organiza Club Principado de Tiro Olímpico).**

Día 14 de mayo:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 15 de mayo:

Competición de Pistola Aire Velocidad.

Día 16 de mayo:

Competición de Pistola Standard y Pistola Aire Standard.

Día 17 de mayo:

Competiciones de Pistola Fuego Central.

Día 18 de mayo:

Competición de Pistola 9 mm.

14. 5.- **2ª FASE DE LA COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS (Excepto Aire Comprimido). (Organiza RFEDETO).**

Día 19 de junio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 20 de junio:

Competiciones de P. Deportiva y P. Libre.

Día 21 de junio:

Competiciones de P. Velocidad (1ª Fase) , Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 22 de junio:

Competiciones de P. Velocidad(2ª Fase) y Carabina Tendido.

14.6.- **XXXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE AIRE COMPRIMIDO. (ANEXO V) (Organiza RFEDETO).**

Día 3 de julio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 4 de julio:

Competiciones de Pistola Aire Velocidad.

Día 5 de julio:

Competiciones de Carabina Miras Cerradas y Pistola Aire (60 y 40).

Día 6 de julio:

Competiciones de Carabina Miras Abiertas.

Competiciones de Pistola Aire Deportiva.

14. 7.- **3ª FASE Y FINAL COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS. (Organiza RFEDETO).**

Día 17 de julio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 18 de julio:

Competiciones de Pistola Aire C. (60 y 40) y Carabina Aire C. (60 y 40).

Día 19 de julio:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 20 de julio:

Competiciones de Pistola Deportiva, Pistola Libre y Carabina Tendido.

14. 8.- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS OLÍMPICAS**

.(Organiza RFEDETO).

Día 17 de septiembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipos y Entrenamientos.

Día 18 de septiembre:

Competición de Pistola Libre (JM, V) y Eliminatorias SR.

Día 19 de septiembre:

Competición de Pistola Deportiva (D, JF y JM).

Competición de Pistola Libre (S).

Competiciones de Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 20 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (1ª Fase) (SR, JM y V).

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (JM y V).

Competición de Carabina Tendido (JM, D, JF y V) y Eliminatorias SR.

Día 21 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (SR).

Competición de Carabina Tendido (SR).

NOTA: Aunque correspondiera, no se realizarán eliminatorias en la modalidad de Carabina 3X40.

Para beneficiar a los tiradores, esta competición incluye la Carabina Tendido (D y JF) y la Pistola 30 + 30 (JM) correspondientes al Campeonato de España de Armas Deportivas.

14.9.- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Excepto Veteranos) y FUSIL GRUESO CALIBRE (300 mts).**

XXVII COMPETICIÓN NACIONAL DE TIRO.

IX MEMORIAL ADOLFO PONCIO CHAPARRO.

(Organiza RFEDETO).

Día 9 de octubre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 10 de octubre:

Competición de Pistola Fuego Central. (Fase de Precisión).

Competición de Fusil Libre Grueso Calibre Tendido (SR, D y V).

Día 11 de octubre:

Competición de Pistola Fuego Central (Fase de Tiro Rápido).

Competición de Pistola Aire Velocidad.

Competición de Fusil Libre Grueso Calibre 3 X 40 (SR y V).

Día 12 de octubre:

Competiciones de Pistola Stándard.

Pistola Aire Stándard.

Competición de Fusil Standard Grueso Calibre 3 X 20 (SR, D y V).

Día 13 de octubre:

Competición de Pistola 9 mm.

14. 10.- COPA DE S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.
(Organiza Club Principado de Tiro Olímpico).

Día 23 de octubre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 24 de octubre:

Competiciones de P. Velocidad, Carabina 3 x 40 y Carabina 3 x 20.

Día 25 de octubre:

Competiciones de P. Libre, P. Deportiva y C.A.C. (60 y 40).

Día 26 de octubre:

Competiciones de P.A.C. (60 y 40) y Carabina Tendido.

14.11.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO.
(Organiza RFEDETO).

Día 5 de diciembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 6 de diciembre:

Competición de P.A.C.(60)(S).

Día 7 de diciembre:

Competición de P. A. C. (60) (JM y V) y P.A.C.(40)(D y JF).

Día 8 de diciembre:

Competición de C.A.C. (60) y C.A.C.(40).

Madrid, 10 de enero de 2008
EL DIRECTOR TÉCNICO

Vº Bº

Fdo.: Domingo Plaza Chozas.

El Presidente.